

CUENTA PÚBLICA 2023

ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A. INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

Durante el periodo comprendido de enero a diciembre del año 2023, dentro de los procesos que se encontraban pendientes por resolver identificados con el número 002/2017 y 45/2022, se informa lo siguiente

- Del expediente número 02/2017, derivado del cumplimiento de ejecutoria dictada por el Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Laboral, mediante la cual se absuelve de todas las prestaciones solicitadas por la parte actora y que a la presente fecha no existe recurso alguno o juicio de amparo, siendo la última actuación en el mes de octubre del año 2021; actualmente estamos en espera del acuerdo que se digne dictar la Junta Especial Número Dieciséis para la devolución de los documentos presentados por la Entidad como prueba y dar por definitiva y totalmente concluido el procedimiento en cita.
- Del expediente 45/2022, con fecha 17 de mayo de 2023, fue exhibido cheque certificado a nombre del actor, tomando en consideración, la cantidad desglosada solo como finiquito por la cantidad de \$100,373.97 (Cien mil trescientos setenta y tres pesos 97/100 M.N.), en términos de la sentencia emitida por el Juez Laboral Natural, así, con fecha 14 de diciembre de 2023, el Tribunal Colegiado en Materia Laboral, emitió la sentencia de amparo por el cual protege y ampara a la parte actora, motivo por el cual, la Entidad hizo valer el Recurso de Revisión con fecha 25 de enero de 2024, asimismo en virtud del cumplimiento de la Sentencia emitida por el Colegiado, el Juez de origen emitió nueva resolución en contra de la cual, la Entidad con fecha 06 de febrero de 2024, presento escrito por defecto en cumplimiento a la ejecutoria de amparo.
- Finalmente, con relación a los procedimientos de reconocimiento de beneficiarios, se hace del conocimiento que ya fue resuelto el relacionado con el expediente 746/2020, realizando el pago por comparecencia el día 22 de mayo de 2023, dándose por cumplido el laudo emitido y ordenándose el archivo general, queda pendientes tres procedimientos con expediente 108/2021, 114/2021 y 423/2020, mismos que ya se encuentran en dictamen, para su resolución.

CONTINGENCIAS POR ASUNTOS LABORALES.

Procedimientos laborales 2012

No.	Número de expediente	Estado procesal
1	1300/2012 (hoy 103/2017)	Laudo Absolutorio
		\$2'248,172.00 (Dos millones doscientos cuarenta y ocho mil ciento setenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional).
		Con fecha 23 de enero de 2024, fue emitida la sentencia mediante la cual el Tribunal Colegiado concedió el amparo y protección de la justifica federal al quejoso, ordenando la reposición del procedimiento, para que la autoridad laboral primigenia notifique a los codemandados y otras personas. Nos encontramos en espera de que fenezca el plazo para notificar a dichos codemandados.

CUENTA PÚBLICA 2023

Procedimientos laborales 2016		
No.	Número de expediente	Estado procesal
1	1843/16 Inciso A	Dictamen \$1'483,958.4 (Un millón cuatrocientos ochenta y tres mil novecientos cincuenta y ocho pesos 4/100 Moneda Nacional). En espera de que se emita el laudo correspondiente.

Procedimientos laborales 2017		
No.	Número de expediente	Estado procesal
1	2/17 En el presente procedimientos son dos actores	Laudo emitido con fecha 30 de agosto de 2021, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo de fecha 24 de mayo del mismo año, en donde se absuelve a la Entidad de las prestaciones solicitadas en el escrito inicial de demanda, en espera del acuerdo que emita la Junta Especial del conocimiento para la devolución de los documentos.
2	105/2017	Ejecución de Laudo Laudo, en el cual se acreditó la rescisión laboral, se presentó amparo directo notificado a los Estudios el día 08 de septiembre del 2020, en espera de cita para comparecencia por parte de la Junta Federal \$7,436.52 (Siete mil cuatrocientos treinta y seis pesos 52/100 Moneda Nacional).

Procedimientos laborales 2022		
No.	Número de expediente	Estado procesal
1	736/2022 Inciso A	Admisión de pruebas \$468,383.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) Actualmente nos encontramos en espera de que se dicte fecha de audiencia para la admisión de las pruebas ofrecidas por las partes. \$282,291.95 (Doscientos ochenta y dos mil doscientos noventa y un pesos 95/100 M.N.)

CUENTA PÚBLICA 2023

2	105/2017	Sentencia Absolutoria (Amparo concedido a la parte actora)
		<p>\$603,121.91 (Seiscientos tres mil ciento veintiún pesos 91/100 M.N.), cantidad de la cual \$100,373.97 (Cien mil trescientos setenta y tres pesos 97/100 M.N.), ya fue exhibida mediante cheque en cumplimiento a la Sentencia solo por concepto de finiquito.</p> <p>Con fecha 14 de diciembre de 2023, el Tribunal Colegiado en Materia Laboral, emitió la sentencia de amparo por el cual protege y ampara a la parte actora, motivo por el cual, la Entidad hizo valer el Recurso de Revisión con fecha 25 de enero de 2024, asimismo en virtud del cumplimiento de la Sentencia emitida por el Colegiado, el Juez de origen emitió nueva resolución en contra de la cual, la Entidad con fecha 06 de febrero de 2024, presento escrito por defecto en cumplimiento a la ejecutoria de amparo.</p>

FUENTE: Estudios Churubusco Azteca, S.A.

Autorizó: Erwin Sigfrid Frederick Neumaier De Hoyos.

Director General.

Elaboró: Ernesto Ismael Martínez Aguilar.

Director de Administración y Finanzas.